

Deuda por entidad

Saldo per cápita en pesos

ESTADO	DPC	ESTADO	DPC	ESTADO	DPC
Coahuila	12,383.0	Baja California	3,283.8	México	1,951.4
Quintana Roo	12,292.5	Colima	3,251.7	Tabasco	1,696.6
Chihuahua	11,127.4	Tamaulipas	2,957.3	Hidalgo	1,528.9
Nuevo León	11,005.9	Durango	2,737.5	San Luis Potosí	1,368.9
Ciudad de México (CDMX)	7,427.3	Oaxaca	2,525.1	Campeche	1,248.2
Sonora	5,809.3	Morelos	2,321.1	Yucatán	1,029.7
Nayarit	4,716.0	Aguascalientes	2,230.7	Guanajuato	957.8
Veracruz	4,650.7	Jalisco	2,027.7	Puebla	955.5
Zacatecas	4,320.2	Baja California Sur	2,025.4	Guerrero	657.9
Michoacán	3,622.9	Sinaloa	1,968.7	Querétaro	579.7
Chiapas	3,459.7			Tlaxcala	0.0

Fuente: SHCP, Indicadores de Deuda Subordinada y Afiliación de Participaciones. Al 31 de marzo 2015.

El proceso electoral pondrá a prueba Ley de Disciplina Financiera: Moody's

► Los estados deben establecer techos de deuda para sus presupuestos del año entrante ► Se pretende que frene la corrupción en las entidades

[NOTIMEX]

El proceso electoral de 2018 pondrá a prueba la Ley de Disciplina Financiera, debido a que por primera vez los estados deberán establecer los techos de deuda que aplicarán en sus presupuestos del próximo año, indicó la calificadora Moody's.

La analista de Gobiernos Subsoberanos de la firma evaluadora de riesgo crediticio, María del Carmen Martínez, afirmó que "es un buen momento para tener techos que nunca han tenido, más un contexto presidencial electoral que como todos sabemos, a veces los estados tienden a gastar más por las razones que sean".

"Los municipios no lo van a tener, el tema electoral presidencial. Los que sí van a tener que aplicar esos techos en año electoral presidencial son los estados. Es un tema interesante, ver qué tanto lo cumplen o no", expresó.

En el marco del seminario Análisis de los Reglamentos de la Ley de Disciplina Financiera: avanzando en su implementación, descartó que la fiscalización de la ley será clave en este proceso, así como en temas que eviten actividades de corrupción por parte de gobernadores.

Agregó que de acuerdo con datos de autoridades hacendarias del país, la deuda de los municipios no creció en 2016 respecto a un año antes, incluso está en nivel cero o en descenso debido a los nuevos requerimien-

tos de la mencionada legislación. A su vez, la también analista de Gobiernos Subsoberanos de la calificadora, Roxana Muñoz, aseguró desde que se publicó la ley el crecimiento de la deuda de los gobiernos estatales "se ha frenado".

Aseguró que con esa normatividad, que entró en vigor el año pasado, se lograron estabilizar los niveles de deuda de estados y municipios, y actuó de forma preventiva para evitar riesgos mayores.

En el caso de México, aseguró que la ley es más preventiva comparada con la experiencia internacional y "en ese sentido, sí es positiva porque no estamos en un caso de estrés sistémico cuando ya se tienen estas reglas o nuevas disposiciones".

En el caso de México, aseguró que la ley es más preventiva comparada con la experiencia internacional y "en ese sentido, sí es positiva porque no estamos en un caso de estrés sistémico cuando ya se tienen estas reglas o nuevas disposiciones".

En el caso de México, aseguró que la ley es más preventiva comparada con la experiencia internacional y "en ese sentido, sí es positiva porque no estamos en un caso de estrés sistémico cuando ya se tienen estas reglas o nuevas disposiciones".